

**PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO
DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-
2020
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



**Versión 1 aprobada por el
Comité de Seguimiento
23/12/2016**



Comunidad de Madrid

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



UNIÓN EUROPEA

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN.....	2
1.1. Introducción	2
1.2. Finalidad y objetivos principales	3
1.3. Alcance de la evaluación	3
1.4. Antecedentes	4
1.5. Coordinación	8
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN.....	11
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación	11
2.2. Principio de asociación y gobernanza	12
2.3. Equipo evaluador	13
2.4. Capacitación en evaluación.....	13
2.5. Publicidad	14
2.6. Calendario	14
2.7. Presupuesto.....	16
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones.....	16
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN.....	21
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017.....	21
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento	26
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018.....	31
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021.....	33
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.....	35
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES.....	37
ANEXO III.- ESQUEMA DE LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN POR EJE PARA LA EVALUACIÓN ..	39
ANEXO IV - GLOSARIO	45

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020**¹:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

En el capítulo 3 se concretan las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el Anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones, el Anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables, el Anexo III recoge el esquema de la lógica de la intervención por Eje para la evaluación y el Anexo IV un glosario de términos.

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del Programa Operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid. Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 9409 final, de 17 de diciembre de 2015.

² Art. 54.1 *Disposiciones generales* del Reglamento (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el Plan de Evaluación ha de presentarse al Comité de Seguimiento del Programa Operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el Capítulo 3 “Evaluaciones Programadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del Programa Operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴
- 3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.
- 4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*⁵.

1.4. Antecedentes

En el periodo de programación 1994-1999, la evaluación de los Fondos Estructurales no fue un ejercicio estructurado y realizado de forma continuada, y simplemente se realizaron ejercicios aislados, a modo de experiencias piloto.

Fue en el periodo 2000-2006 cuando se establecieron los ejercicios de evaluación, ex-ante, intermedia y ex-post, tanto en los Marcos Comunitarios de Apoyo como en los Programas Operativos de una forma sistemática. En el caso de la evaluación intermedia, se realizó un primer ejercicio en el año 2003 con una actualización de la misma en el año 2005.

Como consecuencia de los resultados y experiencia de este periodo 2000-2006, los instrumentos de la política de cohesión comunitaria, en el periodo de programación 2007-2013, introdujeron

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

⁴ Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

⁵ Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones ex post serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

nuevos planteamientos específicos para mejorar la calidad, la eficacia y la coherencia de la ayuda prestada.

En particular, la Comisión Europea propuso para ese periodo una mayor especificidad, concentración y descentralización de la política de cohesión. Entre otros objetivos, se pretendió que el seguimiento y la evaluación de los programas operativos contribuyeran a la máxima coherencia y eficiencia de la ayuda prestada por los Fondos. Durante el periodo 2007-2013, se reforzó la importancia de trasladar a los beneficiarios y a la ciudadanía en general, información sobre el uso de los fondos a través de la elaboración del correspondiente Plan de Comunicación del Programa Operativo. El Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Comunidad de Madrid contó con su correspondiente Plan de Comunicación, que fue objeto de dos evaluaciones (intermedia y final, en los años 2011 y 2013).

Las principales conclusiones de estas evaluaciones destacaron, entre otros aspectos, la consistencia del propio Plan de Comunicación, alineada con los objetivos marcados por la Comisión Europea; la incorporación de las labores de comunicación de forma asociada a la gestión de los fondos; la aplicación del principio de partenariado; el incremento de la visibilidad del FSE en la región; y el incremento del conocimiento de las obligaciones de información y publicidad por parte de los Organismos gestores participantes.

Como recomendaciones, entre otras, se señaló la necesidad de incrementar los esfuerzos destinados a la presentación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, para reforzar la visibilidad de la contribución del FSE al desarrollo de la región; reforzar el enfoque práctico de los mecanismos de transmisión de información desde los Organismos Intermedios hacia los beneficiarios; rentabilizar los recursos propios, particularmente las páginas web, para actividades de información y publicidad. Todas estas recomendaciones han sido incorporadas, en la medida de lo posible, en el nuevo periodo de programación 2014-2020, a través de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.

El ejercicio de evaluación que se estructura con el presente Plan de Evaluación para el período 2014-2020 recoge la experiencia aportada en el ejercicio de seguimiento del Programa Operativo Regional 2007/2013, en cuya ejecución se ha venido efectuando un ejercicio de análisis y acomodación del sistema de indicadores del mismo, lo que ha permitido un examen crítico de sus deficiencias e inconsistencias y una reflexión por parte del Organismo Intermedio Coordinador con los Organismos Intermedios Gestores del Programa Operativo.

Respecto al nuevo periodo de programación 2014-2020, se realizó la evaluación ex-ante del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020. Las recomendaciones realizadas

por el equipo evaluador fueron debidamente atendidas, mejorando por ello la calidad final del Programa Operativo.

Se pueden identificar las siguientes conclusiones, recomendaciones y hallazgos:

Análisis de pertinencia y consistencia:

- En el diagnóstico realizado al inicio del Programa los problemas focales se encuentran identificados de forma explícita y está expuestos de forma rigurosa. Se explican los problemas latentes y los desafíos a los que se dirige la estrategia;
- Se aprecia por tanto, una relación directa entre los retos y desafíos identificados en la estrategia y las prioridades de inversión y objetivos específicos que ha seleccionado el Programa. Se puede establecer al menos una prioridad de inversión para cada reto de la estrategia;
- La población objetivo y los beneficiarios están claramente identificados, así como se aportan datos para su cuantificación y caracterización;
- Se estima una adecuada contribución de las Prioridades de Inversión y los objetivos específicos del Programa al cumplimiento de la Estrategia Europa 2020 de manera directa en el ámbito del crecimiento inteligente e integrador;
- Los resultados del análisis muestran la existencia de un elevado grado de complementariedad entre los Objetivos clave y las metas que se pretenden alcanzar a través de los Fondos del MEC, las propuestas de intervención del Acuerdo de Asociación de España según los diferentes objetivos temáticos (8, 9 y 10) y la Estrategia diseñada a través del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020. La evaluación ex ante valora positivamente el alineamiento del PO respecto al resto de documentos estratégicos a nivel nacional y comunitario.

Análisis de la coherencia

- Se considera la existencia de una coherencia interna elevada, de manera que el conjunto de acciones contribuyen de manera coordinada al cumplimiento de los objetivos del Programa. Asimismo, se observa una respuesta adecuada a las necesidades específicas que se dan en la Comunidad de Madrid, como es el contribuir a la excelencia de los estudios de postgrado y la movilidad de los estudiantes en busca de una mayor empleabilidad a corto plazo.
- Existe un alto grado de coherencia externa con Programas e Iniciativas temáticas sectoriales como Horizonte 2020, COSME, etc., así como con el FEDER regional y los plurirregionales, así como con el FEADER regional.

Marco lógico

- Al analizar la matriz del marco lógico se percibe la lógica de la intervención, en la que se asumen las hipótesis iniciales de partida en cuanto al planteamiento de la estrategia. La matriz del marco lógico muestra un número y peso equilibrado de objetivos específicos, una selección coherente de objetivos específicos que nutren la coherencia temática atendiendo al diagnóstico y muestran una focalización de las acciones sobre aspectos concretos de la intervención, de acuerdo además con la atribución de competencias del Organismo Intermedio Coordinador y de los Organismos Intermedios Gestores.
- Las hipótesis o supuestos del modelo cuentan con la contrapartida para poner en marcha las actuaciones. Este es el principal riesgo del modelo del marco lógico. En una situación como la actual, de restricciones presupuestarias, la aportación de las contrapartidas al FSE constituye uno de los principales retos a los que los Programas Operativos deberán enfrentarse. En este sentido, se constata que se ha adoptado un prudente criterio de factibilidad empleado desde el inicio de la programación, que puede ser un factor clave de éxito del Programa Operativo.
- El Programa declina una serie de objetivos y tipologías de actuaciones sin desprenderse un sesgo territorial dentro de la Comunidad de Madrid por lo que su cobertura promueve la equidad territorial y la ayuda se reparte mediante criterios poblacionales y de situación desventajosa cubriendo todo el territorio (NUT2).

Principios horizontales

- Los Programas de FSE, por la temática que acogen, tienen una relación directa sobre los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación. En el Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid dichos principios se encuentran correctamente recogidos en el mismo. El empleo de un lenguaje no sexista se aprecia en la redacción, ya desde el diagnóstico. Tiene claramente una perspectiva de género ya que en el Programa Operativo se reconoce y se vela por superar las brechas de género para propiciar el empoderamiento de las mujeres;
- El principio de desarrollo sostenible orienta toda la programación de fondos y se considera que las acciones programadas no impactan negativamente en dicho desarrollo sostenible. En positivo, reseñar, en materia de gestión, la previsión de reducir carga administrativa perfeccionando sistemas telemáticos para la gestión, implantando la reducción del uso de papel, redundando en la dirección de contribuir a la mejora medioambiental.

Sistema de seguimiento, gestión y control

- En cuanto al análisis del sistema de indicadores señalar:
 - ⇒ La adecuación de los indicadores de productividad a las necesidades del Programa y constatando la utilización de indicadores comunes entre los propuestos por el Reglamento FSE;

- ⇒ En cuanto a los indicadores de resultado seleccionados se han analizado también su pertinencia y claridad de manera positiva en todos los casos;
- ⇒ Se han incorporado indicadores específicos del programa para dotar al sistema de seguimiento de flexibilidad con indicadores más pertinentes y adaptados a acciones propuestas;
- La capacidad administrativa es similar a la que ha quedado instalada en el periodo de programación 2007-2013 y periodos anteriores. Fruto de la experiencia del periodo anterior, se observan elementos de mejora que se van a introducir para la reducción de la carga administrativa (tanto en coordinación como en la gestión administrativa del Programa) que deberán evitar cuellos de botella y una gestión más eficiente.

El Organismo Intermedio de Coordinación continuará apoyándose en el sistema informático que ya ha sido testado en el periodo de programación anterior. No se prevén dificultades administrativas o por falta de capacidades para la gestión, certificación y verificación del gasto del Programa.

Asignación financiera y Marco de Rendimiento

- Puede afirmarse la coherencia de las asignaciones financieras con respecto a la Estrategia planteada en el Programa Operativo, así como una coherencia en cuanto a la tipología de acciones en función del resultado que se pretende obtener;
- La estrategia establece Objetivos Temáticos del Acuerdo de Asociación, la jerarquía de los objetivos viene dada en buena medida por la selección de los objetivos específicos que propician el cumplimiento de la concentración temática y el esfuerzo financiero a ellos dirigido;
- La consistencia parece asegurada en todos los ejes y el esfuerzo de la ayuda bien dirigido a paliar las debilidades y mitigar las consecuencias de las posibles amenazas;
- El Marco de Rendimiento establecido propone objetivos e hitos creíbles; en todo caso un seguimiento riguroso de los indicadores es necesario, y se observan mejoras en las metodologías utilizadas para la selección de indicadores e hitos del Programa Operativo.

1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del Reglamento Interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado Reglamento Interno.

Los principales instrumentos para la coordinación de las actividades de evaluación son el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 y el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid. Éste, en particular, es el responsable de la aprobación del presente Plan de Evaluación y de su modificación, cuando proceda.

Corresponderá a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid, la responsabilidad de elaborar e implementar el presente Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del Programa, cuando proceda, en coordinación con la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid, como Organismo Intermedio Coordinador del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, coordinará y llevará la supervisión y dirección técnica de las evaluaciones, trasladará los resultados de la misma a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y llevará a cabo el seguimiento de dichos resultados, así como la formulación de propuestas para incorporar en su caso las recomendaciones operativas y estratégicas contenidas en los informes de evaluación.

Asimismo, velará por una adecuada difusión de dichos resultados y conclusiones, en el marco de la estrategia de comunicación establecida. En concreto, los resultados de las evaluaciones se harán accesibles a través de la web de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid para lograr una mayor transparencia y una mayor implicación por parte de la sociedad de la Comunidad de Madrid.

Como se ha mencionado anteriormente, el Comité de Seguimiento del Programa Operativo es el responsable de aprobar el presente Plan Específico de Evaluación y las revisiones o modificaciones que, en su caso, se produzcan en el mismo, así como de las evaluaciones llevadas a cabo en su desarrollo. Está compuesto por el Organismo Intermedio Coordinador, los Organismos Intermedios Gestores y la Autoridad de Gestión, así como entidades representativas del ámbito económico y social y de la sociedad civil.

Tal y como se recoge en las fichas de evaluación del Anexo I, las principales fuentes de información para la realización de las evaluaciones del Programa Operativo estarán conformadas principalmente por:

- Fuentes primarias: entrevistas personales, grupos de discusión, método Delphi o procesos de encuestación con remisión de cuestionarios a organismos participantes en el Programa o a beneficiarios del mismo .
- Fuentes secundarias: INE, EUROSTAT, Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, Sistema Integrado de Información Universitaria, y fuentes de elaboración propia de las diferentes entidades gestoras del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.

También se deberá considerar la coordinación con las diferentes redes sectoriales existentes, las cuales se configuran como uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión.

En este sentido, la Red de Comunicación GERIP, la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Fondos Comunitarios la Red de Políticas de I+D+i o la Red de Inclusión Social se consideran entidades con las cuales se deberá mantener un cierto grado de alineamiento y coordinación ya que estas redes tendrán un papel especialmente relevante en lo que se refiere a la evaluación de las actuaciones, debido también a sus atribuciones de coordinación de las políticas nacionales y regionales de cada materia.

Finalmente, en lo relativo a los órganos intermedios gestores de las operaciones, estos serán los responsables, en primer término, de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos de su competencia que hayan de elaborar relativos a los indicadores de productividad y de resultados del programa.

Con relación a las evaluaciones previstas en el presente Plan el nivel de disponibilidad de la información se considera adecuado en base a datos históricos de los organismos encargados de implementar las diferentes políticas públicas objeto de cofinanciación. No obstante lo anterior, las competencias en materia de estadística regional y de indicadores agregados se encuentran centralizadas (en la actualidad a través del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid), lo que va a permitir, en todo caso, el aseguramiento de series estadísticas regionales históricas y serán utilizadas como fuentes de información para las futuras evaluaciones a realizar.

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden al Organismo Intermedio Coordinador, que recae en la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la Comunidad de Madrid, a través del Organismo Intermedio Coordinador citado en el párrafo anterior.

El ejercicio de la actividad evaluadora exigirá por parte de los organismos intermedios gestores del Programa Operativo y en su caso, de los beneficiarios, una implicación activa al ser ellos los responsables principales de la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de las actuaciones concretas; por otra parte, estos organismos constituirán la fuente original de la información que se debe tener en cuenta para el ejercicio de las evaluaciones. Los Organismos Intermedios, en colaboración con el Organismo Intermedio Coordinador, harán un seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones efectuadas que contribuyan a una mejora de la eficacia y eficiencia del Programa Operativo.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este Programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE 2014-2020⁶.

⁶ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁷.

2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁸:

Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los Comités de Seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los Comités de Seguimiento a este fin.

2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

Los socios involucrados en el Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid podrán plantear sus necesidades e intereses en materia de evaluación, participarán en los ejercicios de evaluación previstos en función de los objetivos y métodos de trabajo que se definan en cada caso, y tendrán la posibilidad de revisar los resultados y recomendaciones que se obtengan, y, en particular, aquellas que les afecten de manera más directa. Los principales socios con los que cuenta el Programa Operativo vienen ya recogidos en su apartado 12.3.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado asumirá las tareas de coordinación, impartiendo, cuando sea necesario, las oportunas directrices u orientaciones, con el objeto de asegurar la neutralidad y fidelidad del análisis, que servirá de nexo de unión entre los resultados de la evaluación y las actividades futuras.

⁷ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁸ Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

El principal instrumento de partenariado lo constituirá el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, dada la amplia representación en el mismo de los principales agentes.

2.3. Equipo evaluador

Dentro de su estructura organizativa, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid contará con personal responsable de velar por el correcto ejercicio de la función evaluadora, garantizando que las evaluaciones se efectúan de acuerdo con la metodología prevista en este Plan Específico de Evaluación y que los resultados de las evaluaciones alcancen el nivel adecuado. En este aspecto debe resaltarse la experiencia que como consecuencia de las evaluaciones realizadas en los periodos de programación anteriores tiene la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, así como en el control del seguimiento de sus resultados.

Las evaluaciones se llevarán a cabo por personal experto funcionalmente independiente de la gestión de las operaciones del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid y con experiencia previa en la práctica evaluativa. En su caso, se procederá a la contratación externa mediante licitación pública, tal y como se indica en las correspondientes fichas de evaluación. En todo caso, se asegurará la competencia y calidad de los equipos, así como de los productos de la evaluación, utilizando las varias guías y recursos puestos a disposición por la Comisión Europea en materia de evaluación, como por ejemplo el recurso Evalsed para el desarrollo socioeconómico, que proporciona herramientas de evaluación, facilita el intercambio de experiencias y buenas prácticas, a la vez que analiza el potencial y las limitaciones de la evaluación y de las circunstancias que mejoran su eficacia.

Además, los principios de evaluación de transversalidad, utilidad, causalidad, transparencia, aprendizaje y enfoque participativo también deberán estar presentes en todo el proceso y ser tenidos en cuenta en el enfoque metodológico del equipo evaluador de que se trate.

2.4. Capacitación en evaluación

En la medida de lo posible, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid participará en todas las actividades formativas que la Autoridad de Gestión ponga a disposición en materia de evaluación.

2.5. Publicidad

Todos los informes de las evaluaciones se pondrán a disposición del público a través de su publicación en la página web de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid, como Organismo Intermedio Coordinador. En la medida en que ello sea factible y contando en su caso con la colaboración de la Autoridad de Gestión, se tratará de facilitar un resumen en inglés de las principales conclusiones y descripción de la metodología de las evaluaciones efectuadas.

Todas las acciones de difusión que se realicen de las evaluaciones utilizarán un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE 2014-2020.

Asimismo, se difundirán los resultados de las evaluaciones en los Comités de Seguimiento, de evaluación, el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Comunicación (GERIP) y Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Por otra parte, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, como Organismo Intermedio Coordinador, velará de forma específica para que los resultados de las evaluaciones sean conocidos por los Organismos Intermedios, gestores de las actuaciones cofinanciadas, a fin de asegurar que éstos puedan poner en práctica las recomendaciones formuladas y utilizar sus conclusiones en la mejora de sus mecanismos de gestión.

El Comité de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 dará, también, difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todos los informes de las evaluaciones que se realicen serán enviados a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA													Presupuesto (Euros)
Evaluaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017													4000
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento													7000
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O. Comunidad de Madrid													4000
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O. Comunidad de Madrid													4000
Resumen de conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación del P.O. Comunidad de Madrid													4000
Presupuesto													23.000

2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del Programa Operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo, etcétera, ascienden a 23.000 euros.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones del presente Plan figuran en el Capítulo 3 “Evaluaciones programadas”

Con independencia de las evaluaciones programadas que reglamentariamente son obligatorias, incluidas las relativas a la Estrategia de comunicación, y recogidas en el presente Plan de Evaluación, hay que tener en cuenta que cada Organismo Intermedio Gestor podrá efectuar cuantos estudios y/o análisis asimilables a evaluaciones precise a lo largo del período de ejecución del Programa Operativo.

A estos efectos, en el Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, el montante financiero correspondiente al Eje de Asistencia Técnica, se ha distribuido entre los tres Objetivos Específicos del mismo, estimando las diferentes actuaciones a realizar en cada uno de ellos, tal y cómo se detalla en el propio Programa Operativo.

En lo que concierne al Objetivo Específico relativo a “Evaluaciones y Estudios”, la asignación financiera recogida en el Programa Operativo (1,8 millones de euros en coste total) corresponde no sólo al desarrollo, en su caso, del Plan de Evaluación, sino también a la realización de estudios, análisis, etc, por parte de los diferentes Organismos Intermedios Gestores, cómo se ha señalado con anterioridad, adecuados para lograr la eficacia y eficiencia del Programa Operativo.

Estos estudios y análisis entran dentro del respectivo ámbito de competencia discrecional de cada Organismo. Por tanto, a priori, no es factible determinar su volumen financiero, ya que cada Organismo los podrá ir desarrollando en función de las necesidades que la propia ejecución de sus actuaciones plantee. Los análisis que se puedan desarrollar constituyen herramientas necesarias de seguimiento y evaluación de sus proyectos y políticas sectoriales, buscando una máxima eficacia y eficiencia, que permita garantizar un uso conveniente y provechoso de los recursos financieros del Programa Operativo.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

En el presente apartado se describe la estrategia para diseñar y gestionar las evaluaciones que se llevarán a cabo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid

para que sean de buena calidad. Informará durante todo el proceso de las evaluaciones desde su planificación hasta su difusión.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados. Para llevar a cabo la gestión de la calidad de las evaluaciones, el presente Plan Específico de Evaluación propone una serie de pasos a seguir:

1. Preparación (asignación presupuestaria y borrador de los pliegos, selección de las ofertas);

1.1 Asignación presupuestaria y borrador de los pliegos

La calidad de una evaluación depende en gran medida de la precisión de sus pliegos, que establecen las bases para el trabajo futuro. Los pliegos por lo general definen los objetivos de la evaluación, el papel y responsabilidades del equipo evaluador, la duración del contrato y los recursos destinados a la evaluación. Se recomienda prestar especial atención a la especificación de las preguntas de evaluación y la obtención de los datos para asegurar que el presupuesto está en línea con lo que se pide. Los responsables de la elaboración de los pliegos deberían analizar la cantidad de trabajo que es necesaria llevar a cabo para la evaluación. Debería incluir una reflexión/análisis sobre los datos disponibles, el tiempo necesario para analizar los datos y el tiempo que se necesita para elaborar un informe de buena calidad.

1.2 Selección de las ofertas

El proceso de selección es una parte esencial de la gestión de la calidad. Se recomienda que se nombre un comité de selección responsable de la evaluación de las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos. Es importante que el comité designado disponga de tiempo suficiente y de recursos para evaluar cuidadosamente las propuestas. Es recomendable establecer criterios de adjudicación claros.

2. Procesos (gestión general)

Una buena práctica es designar un funcionario responsable de la evaluación, y que sea el contacto principal con el responsable de la evaluación. Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, es aconsejable designar un segundo contacto dentro de la Administración. Se recomienda la designación de un grupo de dirección para coordinar todo el proceso de la evaluación. Este grupo se asegurará de que los intereses de los agentes se toman en consideración. Es importante asegurarse de que el grupo desempeña sus actividades sin conflicto de intereses y que asegura la calidad técnica desde el punto de vista metodológico. Asimismo se asegurará de que las actividades de la evaluación se llevan a cabo de manera profesional y ética.

3. Productos: hitos y entregables (reunión de comienzo de los trabajos e informe inicial, informes intermedios, informe final, resumen ejecutivo, comunicación y hallazgos de las evaluaciones)

3.1 Reunión de comienzo de los trabajos e informe inicial

Una buena práctica es organizar una reunión de comienzo de los trabajos en la que se pueden discutir elementos que puedan necesitar algún tipo de aclaración, así como hacer especial hincapié en la importancia de las preguntas de evaluación. El informe inicial es un documento que detalla la metodología que la empresa adjudicataria utilizará para la realización de las tareas descritas en los pliegos. Por lo general se requiere un mes desde la reunión de comienzo de los trabajos y la entrega del informe inicial.

Es útil incluir la entrega de informes intermedios durante la evaluación, particularmente en las que duran más de seis meses, así se puede observar si la calidad de la evaluación es la adecuada. Los informes intermedios proporcionan una visión general del trabajo realizado.

3.2 Informe final, resumen ejecutivo, comunicación y utilización de los hallazgos de las evaluaciones

Próximo a la finalización del contrato se presentará un borrador de informe final, que incluirá los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

El informe final, como mínimo, debe contener el objetivo, contexto, fuentes de información, preguntas, métodos utilizados, resultados, evidencias y recomendaciones. Los métodos de evaluación utilizados se deben explicar claramente en la sección de metodología, incluyendo los métodos de recopilación de datos (los cuestionarios deben ser incluidos como anexo), los problemas surgidos en la recopilación de datos y la implicación de estos en los resultados y conclusiones finales.

Asimismo, se realizará una reunión con el órgano responsable de la contratación para discutir el informe final, y en su caso sugerir modificaciones. El texto final debe ser revisado conjuntamente entre el órgano contratante y el equipo evaluador para asegurar la lógica de los argumentos y la existencia de pruebas para llegar a las conclusiones incluidas en el informe.

Es una práctica habitual incluir un resumen ejecutivo. Las modificaciones y desarrollos adicionales del informe se solicitarán por escrito. El texto final debe ser revisado estrechamente para asegurar la lógica de los argumentos utilizados. Se procurará, en la medida de lo posible, y para una mejor difusión de los resultados, la elaboración de un

resumen en lengua inglesa que contenga las principales conclusiones y una sucinta descripción de los datos y métodos utilizados.

En paralelo a todo lo anterior, se empleará como herramienta de calidad la lista de comprobación recogida en el Anexo II del presente Plan Específico de Evaluación.

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. FSE Comunidad de Madrid	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Octubre 2016 – marzo 2017	4000	Contratación externa y/ o medios propios
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento	P.O. FSE Comunidad de Madrid	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FSE	Octubre 2018 – junio 2019	7000	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación	P.O. FSE Comunidad de Madrid	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Enero 2018 – julio 2018	4000	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación	P.O. FSE Comunidad de Madrid	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Enero a Julio 2021	4000	Contratación externa
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación del P.O.	P.O. FSE Comunidad de Madrid	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Julio a Diciembre 2022	4000	Contratación externa

ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSE Madrid 001
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Comunidad de Madrid, Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (Organismo Intermedio Coordinador)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2016
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Temática	<p>Eje 1A Objetivo Temático 8: Fomento del Empleo Sostenible y de Calidad, y de la movilidad laboral.</p> <p>Eje 2A Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.</p> <p>Eje 3A Objetivo Temático 10: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.</p>
Enfoque de la evaluación	Proceso
Prioridades de inversión	<p>Eje 1A: PI 8.1; PI 8.3; PI 8.4</p> <p>Eje 2A: PI 9.1; PI 9.3; PI 9.5</p> <p>Eje 3A: PI 10.2; PI 10.4.</p>
Objetivos específicos	<p>Eje 1A:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PI 8.1 → OE.8.1.2 y OE.8.1.3; ✓ PI 8.3 → OE.8.3.1; ✓ PI 8.4 → OE 8.4.2. <p>Eje 2A:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PI 9.1 → OE 9.1.1; ✓ PI 9.3 → OE 9.3.1; OE 9.3.2, y OE 9.5.2. <p>Eje 3A:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PI 10.2 → OE 10.2.1; ✓ PI 10.4 → OE 10.4.1.

<p>Las preguntas de evaluación</p>	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del Programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del Programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023. Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? y ¿En qué medida el apoyo a los fondos FSE ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo?</p> <p>Los Organismos Intermedios, gestores de las actuaciones del Programa Operativo, a efectos de evaluación y seguimiento de las mismas tendrán la información necesaria de los destinatarios últimos de las actuaciones, proporcionarán la información necesaria sobre los mismos, y estarán a expensas de las posibilidades de localización de dichos destinatarios (tomando en consideración los cambios que hayan podido operar en los mismos), de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p>																			
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="560 1624 1361 1798"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="485 1845 1382 1986"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor de referencia (R)</td> <td>Meta (M)</td> <td>Valor observado (O)</td> <td>Grado de cumplimiento</td> <td>Desviación</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																		
P	C	C/P																		
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																

R	M	O	O/M	(O-M) / M	
<p>Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.</p>					
Valoración de la eficacia					
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3	
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	
<p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>					
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>					
Valoración de la eficiencia					
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3	
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)	
<p>Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los</p>					

	<p>indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p> <p>En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</p> <p>Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio Programa Operativo • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, EUROSTAT etc) - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. - Los Informes Anuales de Ejecución serán una fuente importante de información <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Octubre 2016
Fecha de finalización	Marzo 2017 (6 meses)
Intervinientes en la evaluación	<p>Equipo evaluador externo, en su caso.</p> <p>Organismo Intermedio Coordinador</p> <p>Organismo Intermedio Gestor</p>

	Beneficiarios
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa y/o medios propios
Difusión y usuarios de los resultados de la evaluación	Página web del Organismo Intermedio Coordinador y Comité de Seguimiento del Programa Operativo Organismo Intermedio Coordinador Organismos Intermedios gestores Comité de Evaluación del FSE Comisión Europea
Coste	4000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSE Madrid 002
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento
Responsable de la evaluación	Comunidad de Madrid, Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (Organismo Intermedio Coordinador)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2018
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Temática	<p>Eje 1A Objetivo Temático 8: Fomento del Empleo Sostenible y de Calidad, y de la movilidad laboral.</p> <p>Eje 2A Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.</p> <p>Eje 3A Objetivo Temático 10: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.</p>
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto
Prioridades de inversión	<p>Eje 1A: PI 8.1; PI 8.3; PI 8.4</p> <p>Eje 2A: PI 9.1; PI 9.3; PI 9.5</p> <p>Eje 3A: PI 10.2; PI 10.4.</p>
Objetivos específicos	<p>Eje 1A:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PI 8.1 → OE.8.1.2 y OE.8.1.3; ✓ PI 8.3 → OE.8.3.1; ✓ PI 8.4 → OE 8.4.2. <p>Eje 2A:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PI 9.1 → OE 9.1.1; ✓ PI 9.3 → OE 9.3.1; OE 9.3.2, y OE 9.5.2. <p>Eje 3A:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PI 10.2 → OE 10.2.1; ✓ PI 10.4 → OE 10.4.1.
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos). b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018. c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.

	<p>d. <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></p> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? y ¿en qué medida el apoyo de los fondos FSE ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? ¿Cómo ha contribuido el PO a la consecución de la igualdad de género?</p> <p>Los Organismos Intermedios, gestores de las actuaciones del Programa Operativo, a efectos de evaluación y seguimiento de las mismas tendrán la información necesaria de los destinatarios últimos de las actuaciones, proporcionarán la información necesaria sobre los mismos, y estarán a expensas de las posibilidades de localización de dichos destinatarios (tomando en consideración los cambios que hayan podido operar en los mismos), de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u> ¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?</p>									
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="584 1854 1382 1977"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P
Cálculo de la eficacia en recursos financieros										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución								
P	C	C/P								

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Quando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los

	<p>objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p> <p>En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</p> <p>Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$
<p>Datos</p>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat etc). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. - Los Informes Anuales de Ejecución serán una fuente importante de información <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm
<p>Fecha de inicio</p>	<p>Octubre 2018</p>
<p>Fecha de finalización</p>	<p>Junio 2019 (9 meses)</p>
<p>Intervinientes en la evaluación</p>	<p>Equipo evaluador externo. Organismo Intermedio Coordinador Organismo Intermedio Gestor</p>

	Beneficiarios
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y usuarios de los resultados de la evaluación	Página web del Organismo Intermedio Coordinador y Comité de Seguimiento del Programa Operativo Organismo Intermedio Coordinador Organismos Intermedios gestores Comité de Evaluación del FSE Comisión Europea
Coste	7000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSE Madrid 003
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018
Responsable de la evaluación	Comunidad de Madrid, Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado(Organismo Intermedio Coordinador)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2017
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Enfoque de la evaluación	Eficacia y resultados
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española. • El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.
Metodologías	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p> <p>Para conocer si se ha alcanzado un nivel de conocimiento de las oportunidades de financiación europea por parte de los beneficiario de las actuaciones cofinanciadas y de las obligaciones que dicha condición implican se utilizarán los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad por parte de los Organismos Intermedios Gestores y beneficiarios del Programa Operativo; • Tasa de satisfacción (medida de la valoración que de la información facilitada hacen los beneficiarios y Organismos Intermedios Gestores del Programa Operativo); • Tasa de utilidad de las actuaciones; • Nivel de conocimiento que la ciudadanía tiene de la asistencia de los Fondos Europeos para el que se contemplan dos indicadores de impacto: grado de conocimiento del FSE y grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los Informes Anuales de Ejecución serán una fuente importante de información • Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Intervinientes en la evaluación	Equipo evaluador externo. Organismo Intermedio Coordinador Organismo Intermedio Gestor Beneficiarios
Difusión y usuarios de los resultados de la evaluación	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Coordinador y Comité de Seguimiento del Programa Operativo Organismo Intermedio Coordinador Organismos Intermedios gestores Comité de Evaluación del FSE Comisión Europea GERIP
Coste	4000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSE Madrid 004
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021
Responsable de la evaluación	Comunidad de Madrid, Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (Organismo Intermedio Coordinador)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Enfoque de la evaluación	Eficacia y resultados
Las preguntas de evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española. • El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.
Metodologías	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p> <p>Para conocer si se ha alcanzado un nivel de conocimiento de las oportunidades de financiación europea por parte de los beneficiario de las actuaciones cofinanciadas y de las obligaciones que dicha condición implican se utilizarán los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad por parte de los Organismos Intermedios Gestores y beneficiarios del Programa Operativo; • Tasa de satisfacción (medida de la valoración que de la información facilitada hacen los beneficiarios y Organismos Intermedios Gestores del Programa Operativo); • Tasa de utilidad de las actuaciones; <p>Nivel de conocimiento que la ciudadanía tiene de la asistencia de los Fondos Europeos para el que se contemplan dos indicadores de impacto: grado de conocimiento del FSE y grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los Informes Anuales de Ejecución serán una fuente importante de información • Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Intervinientes en la evaluación	Equipo evaluador externo. Organismo Intermedio Coordinador Organismo Intermedio Gestor Beneficiarios
Difusión y usuarios de los resultados de la evaluación	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Coordinador y Comité de Seguimiento del Programa Operativo Organismo Intermedio Coordinador Organismos Intermedios gestores Comité de Evaluación del FSE Comisión Europea GERIP
Coste	4000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSE Madrid 005
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.
Responsable de la evaluación	Comunidad de Madrid, Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (Organismo Intermedio Coordinador)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Temática	Eje 1A (OT 8) Empleo; Eje 2 A(OT 9) Inclusión Social; Eje 3 A (OT 10) Educación /Formación Comunicación
Enfoque de la evaluación	Informe de síntesis
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: <ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período Los Informes Anuales de Ejecución serán una fuente importante de información Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Intervinientes en la evaluación	Equipo evaluador externo. Organismo Intermedio Coordinador Organismo Intermedio Gestor Beneficiarios
Difusión y usuarios de los resultados de la evaluación	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Coordinador y Comité de Seguimiento del Programa Operativo Organismo Intermedio Coordinador

	Organismos Intermedios gestores Comité de Evaluación del FSE Comisión Europea GERIP
Coste	4000 euros

ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					

2.-Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					

ANEXO III.- ESQUEMA DE LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN POR EJE PARA LA EVALUACIÓN

La lógica de la intervención se basa en el marco lógico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, que ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes fases en el sector que constituye el ámbito del Programa Operativo:

- Análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO);
- Identificación de necesidades / retos de desarrollo;
- Definición de la estrategia / propuestas de intervención
- Cambio esperado.

Un aspecto fundamental de las evaluaciones programadas sobre el Programa Operativo es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan esos resultados. En caso negativo, las evaluaciones deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

Las siguientes tablas resumen el marco lógico del Programa Operativo:

Eje Prioritario 1A: Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral entre regiones con tasa de cofinanciación del 50%		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la inserción laboral a través de la formación; • Mejora de la empleabilidad de los trabajadores; • Mejora de la situación del mercado de trabajo y del empleo de las y los jóvenes; • Fomento del espíritu empresarial y la facilitación del acceso a las pymes a la financiación; • Empleo para el 74% de la población entre 20 y 64 años; 		
<p>PI 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.</p>		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 8.1.2	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de formación, complementarias a las realizadas para la obtención de “certificados de profesionalidad” • Prácticas profesionales en las empresas; • Acciones de formación dirigidas a la adaptación de las competencias profesionales a los requerimientos propios de determinados puestos de trabajo en empresas concretas 	Mantenimiento en 2023 respecto al 2010-2012 en 82% el número de participantes (hombres y mujeres) que obtienen una cualificación tras su participación
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 8.1.3	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal en el ámbito de la investigación, dirigida a personal para trabajar en el ámbito de la investigación y personal con formación doctoral para el desarrollo de su carrera investigadora favoreciendo así la conexión en red entre universidades, centros de investigación y empresas; 	Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 del 10% en hombres y mujeres que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
<p>PI 8.3 El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras</p>		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 8.3.1	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento del emprendimiento, motivación y sensibilización hacia el espíritu empresarial; • Formación para personas emprendedoras; • Programa de servicios de asesoramiento y apoyo al emprendedor; • Acciones encaminadas al desarrollo y mantenimiento de herramientas tecnológicas de apoyo al emprendimiento. 	<p>Incremento en 2023 respecto a 2011-2013 del 10% de los participantes (hombres y mujeres) que elaboran planes de empresa</p> <p>Incremento en 2023 respecto a 2011-2023 del 7% de los participantes (hombres y mujeres) que crean empresas</p>
<p>PI 8.4 La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo</p>		
OE 8.4.2	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO

<ul style="list-style-type: none">• Acciones de sensibilización en el ámbito educativo;• ;Acciones de sensibilización a distintos colectivos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y la conciliación entre trabajo y vida privada en el ámbito empresarial;• Actuaciones que faciliten el desarrollo de planes de igualdad por parte de las pymes madrileñas;• Actuaciones encaminadas a la motivación y potenciación del liderazgo femenino;• Reconocimientos a las empresas con implantación de planes de igualdad y conciliación laboral;• Realización de talleres a través de entidades locales;• Actuaciones de sensibilización dirigidas a promocionar el talento y el liderazgo de las mujeres en el ámbito rural;• Actuaciones dirigidas a sensibilizar al público en general en materia de igualdad, corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y promoción de igualdad salarial.	<p>Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 del 2% de participantes (hombres y mujeres) que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación</p> <p>Incremento en 2023 respecto a 2013 en un 2,17% del número de empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género</p>
---	---

Eje Prioritario 2A: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación (en regiones con tasa de cofinanciación del 50%)		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas activas de empleo; • Fomento de la inserción laboral mediante formación; • Mejorar la empleabilidad; • Aumentar la participación en el mercado laboral, con atención especial a grupos más vulnerables; • Disminuir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social 		
PI 9.1. La inclusión activa, también con visas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 9.1.1	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de inclusión socio-laboral ; • Itinerarios integrados de inserción socio y laboral; • Servicios de acompañamiento y apoyo para facilitar el mantenimiento en el empleo; • Actuaciones de participación en red; • Apoyo a la activación de personas en riesgo de exclusión social, titulares de la renta mínima de inserción, con perfiles de empleabilidad; • Actuaciones de las áreas de Inserción Laboral de Centros Ocupacionales y en Centros de Rehabilitación Laboral; • Actuaciones en las Áreas de Orientación de los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad. 	<p>Incremento en 2023 respecto a 2013 en un 9% los participantes (hombres y mujeres) en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo tras su participación</p> <p>Incremento en 2023 respecto a 2008-2013 en un 5% los participantes (hombres y mujeres) con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación</p>
PI 9.3. Lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 9.3.1	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones dirigidas a sensibilizar y formar en materia de igualdad, dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión, tales como minorías étnicas y población reclusa. 	Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 en un 2% los participantes (hombres y mujeres) que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación;
OE 9.3.2	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a programas de atención a personas en situación extrema de exclusión: personas sin hogar; • Programa de información y atención a homosexuales y transexuales de la Comunidad de Madrid; • Programas de apoyo a la integración socio-laboral: servicios de provisión de apoyos a personas con discapacidad intelectual y las aulas de apoyo a la integración socio-laboral; • Actuaciones en Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI); • Actuaciones de integración socio-laboral de las personas inmigrantes; • Actuaciones de integración socio-laboral desarrolladas en zonas deprimidas; • Acciones que contribuyan a potenciar la autonomía personal de las personas con especiales dificultades, con los objetivos de luchar contra la discriminación y potenciar una inclusión activa de las personas con especiales dificultades 	<p>Incremento en 2023 respecto a 2013 en un 2.5% los participantes (hombres y mujeres) que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de trato y de lucha contra todo tipo de discriminación;</p> <p>Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 en un 5% los participantes (hombres y mujeres) con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación;</p> <p>Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 en un 4.22% los participantes (hombres y mujeres) en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación;</p> <p>Incremento en 2023 respecto a 2013-2013 en un 6.28% el número de participantes (hombres y mujeres) en situación o riesgo de exclusión social que encuentran un empleo, incluido por cuenta propia, o mejoran su situación socio-laboral, en el plazo de seis meses siguientes a su participación;</p> <p>Mantenimiento en un 96% en 2023 respecto a 2013-2014 el número de participantes (hombres y mujeres) con discapacidad en mantenimiento de una vida activa en empleabilidad y/o formación</p>
<p>PI 9.5. El fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo</p>		
<p>OE 9.5.2</p>	<p>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</p>	<p>CAMBIO ESPERADO</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a las empresas de inserción y entidades promotoras de las mismas para la contratación de personas en situación de exclusión social 	<p>Incremento en 2023 respecto a 2012 en un 4% el número de participantes (hombres y mujeres) que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación;</p> <p>Incremento en 2023 respecto a 2012 en un 5% el número de participantes (hombres y mujeres) que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses siguientes a su participación</p>

Eje Prioritario3A: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente en regiones con tasa de cofinanciación del 50%		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación; • Nuevas actuaciones para incrementar la calidad de la formación, educación e investigación como factor clave para disponer de un capital humano orientado al crecimiento económico en una economía global; • Incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua; • Reforma educativa. 		
PI .10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad a la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos		
OE 10.2.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y contratación de personal investigador, dirigidas a personal de investigación de apoyo, por parte de universidades, organismos y otros entes públicos de investigación, institutos IMDEA, centros de competencia de I+D+i en la región, etc, favoreciendo así la conexión en red entre universidades, centros de investigación y empresas. 	Incremento en 2023 respecto a 2009-2013 en un 10% llegando al 100% el número de participantes (hombres y mujeres) que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas
PI .10.4. La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas		
OE 10.4.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones de impartición de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior con el fin de incrementar y mejorar la participación en los mismos. 	Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 en un 13% el número de participantes (hombres y mujeres) que obtienen una cualificación tras su participación

ANEXO IV - GLOSARIO

Acuerdo de Asociación: El documento elaborado por el Estado miembro, con participación de Asociación los socios y en consonancia con el enfoque de gobernanza multinivel, en el que se exponen la estrategia del Estado miembro y las prioridades y medidas para utilizar los Fondos del MEC de una manera eficaz y eficiente en pos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y que la Comisión aprueba tras evaluarlo y dialogar con el Estado miembro.

Autoridad de Gestión: autoridad pública, nacional, regional o local o un organismo público o privado designado por el Estado miembro para gestionar el Programa Operativo.

Beneficiario: Un organismo público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones; en el contexto de las ayudas estatales, el término «beneficiario» significa el organismo que recibe la ayuda; en el contexto de los instrumentos financieros, el término «beneficiario» significa el organismo que ejecuta el instrumento financiero.

Comité de Seguimiento: Comité creado por el Estado Miembro, de acuerdo con la Autoridad de Gestión (Unidad de Gestión de la UAFSE) y los órganos de cada Comunidad o Ciudad Autónoma, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación de la decisión de aprobación del programa operativo, con el fin de velar por el correcto seguimiento y desarrollo del Programa Operativo. Se constituirá, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento (CE) 1303/2013. Será el encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del Programa, de acuerdo con la Autoridad de Gestión).

Estrategia 2020: La estrategia Europa 2020 trata de lograr un crecimiento –inteligente-, a través de inversiones más eficaces en educación, investigación e innovación, -sostenible-, gracias al impulso decidido a una economía baja en carbono y a una industria competitiva, e –integrador-, que ponga el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza. La estrategia se centra en cinco ambiciosos objetivos en las áreas de empleo, investigación, educación, reducción de la pobreza y cambio climático y energía. Los cinco objetivos para la UE en 2020 son:

1. Empleo: empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años;
2. I+D: inversión del 3% del PIB de la UE en I+D;
3. Cambio climático y sostenibilidad energética: emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990, 20% de energías renovables y aumento del 20 % de la eficiencia energética;

4. Educación: tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%, y al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario;
5. Luchar contra la pobreza y la exclusión social: reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social

Fondos Estructurales y de Inversión: los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos son unos fondos que funcionan de modo conjunto a fin de apoyar la cohesión económica, social y territorial y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea (UE) para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Existen 5 fondos: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo de Cohesión (FC), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

Informes de ejecución: Los informes anuales y final de los progresos de ejecución del programa operativo y de los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables.

Marco Estratégico Común (MEC): Es el documento de la Comisión que orienta sobre cómo se deben de aplicar los Fondos Estructurales y de Inversión, en línea con las provisiones reglamentarias, así como con otras políticas e instrumentos pertinentes de la Unión y en consonancia con las metas y los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

NUTs: NUTS son las siglas en francés de la Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas utilizadas por la Unión Europea con fines estadísticos. Fueron creadas por la Oficina Europea de Estadística (Eurostat) para dar uniformidad en las estadísticas regionales europeas y son utilizadas, entre otras cosas, para la redistribución regional de los fondos estructurales de la UE. En 1988 fueron aprobadas en la Legislación Comunitaria, pero no fue hasta el 2003 cuando entraron plenamente en función en el reglamento del Parlamento Europeo. La nomenclatura NUTS tiene una estructura jerárquica de tres niveles, de las cuales las regiones NUTS-1 representan la jerarquía mayor, más dos niveles de unidades administrativas locales.

Objetivo Temático: Siguiendo el principio de concentración, los Fondos Estructurales y de Inversión se centrarán en el próximo período de programación en 11 objetivos que se alinean con los objetivos de la Estrategia Europa 2020; son los denominados objetivos temáticos.

Operación: Un proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados por la autoridad de gestión del programa de que se trate, o bajo su responsabilidad, que contribuyan a alcanzar los objetivos de la prioridad o prioridades con las que estén relacionados; en el contexto de los instrumentos financieros, constituyen la operación las contribuciones financieras de un programa a instrumentos financieros y la subsiguiente ayuda financiera proporcionada por dichos instrumentos financieros.

Organismo Intermedio: Todo organismo público o privado que actúe bajo la responsabilidad de una autoridad de gestión o de certificación o que desempeñe funciones en nombre de tal autoridad en relación con las operaciones de ejecución de los beneficiarios.

Prioridades de Inversión: Cada uno de los 11 objetivos temáticos de los Fondos Estructurales y de Inversión, tienen una serie de prioridades, que son denominadas las Prioridades de Inversión. Las prioridades se enuncian en los Reglamentos y se desarrollan en el Marco Estratégico Común.

Programa Operativo: Documento presentado por el Estado Miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos.